1700-19.18/2473

Villavicencio, 24 de diciembre del 2021

Doctora:
IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación (E)
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: Entrega **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA AL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-007-2021**

OBJETO: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($195.816.000).

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del acuerdo 1082 de 2015, el comité evaluador designado mediante resolución del 23 de diciembre de 2021, es el responsable de verificar la totalidad de las propuestas con sujeción a los establecido en el pliego de condiciones definitivo, para el presente proceso de REGIMEN ESPECIAL No. RE-007-2021 y actuando dentro de los términos del cronograma oficial, se procede a evaluar los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia y los requisitos habilitantes de orden técnico.

1. **OFERTA PRESENTADA:**

NOMBRE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II
CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS	$ 195.816.000	FECHA: 23/12/2021 HORA: 12:41 PM

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en el proceso de régimen especial, se evalúa la propuesta, así:

REQUISITOS HABILITANTES

CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS NIT 900.283.620-5
R.L.: ANNHALLIDAY RODRIGUEZ

- **Requisitos habilitantes de orden técnico**:

La evaluación técnica, se realiza conforme a la Invitación Pública **RE - 007 de 2021**, *numeral 2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:*

a) **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL.** Autorización para su funcionamiento e instalación Establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente.

EVALUACIÓN: El oferente aportó copia de la Resolución No. 1600-67.18/040 del 18 de marzo de 2021 expedida por la Secretaría de Salud de Villavicencio, la cual se encuentra vigente, por lo que, CUMPLE con el requisito.

b) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

EVALUACIÓN: El oferente aportó copia de sus estatutos en donde se verificó que el objeto social corresponde a la atención de las personas vulnerables de la tercera edad, de manera que, CUMPLE con el requisito.

- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

EVALUACIÓN: El oferente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se verificó que su objeto social corresponde a "BRINDAR AYUDA HUMANITARIA AL ADULTO MAYOR", por lo que, CUMPLE con el requisito.

C) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Equipo de trabajo exigido:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios en el centro de Protección Social se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras en el Centro de Protección Social, se adecuará de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

Perfiles:

Cargo a realizar: **PSICÓLOGO**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: un (1)
Formación académica de pregrado: profesional en Psicología
Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique.
Experiencia especifica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando talleres, actividades, charlas y en general estrategias, que faciliten y promuevan un envejecimiento más activo y por lo tanto más saludable: • El estilo de vida y el funcionamiento físico • La mejora del funcionamiento cognitivo • El mantenimiento del nivel de funcionamiento afectivo y de afrontamiento • El interés en el funcionamiento social y participativo.
Cargo a realizar: **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: - técnicos en enfermería
Experiencia general: dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando actividades enfocada a la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Dicha orientación se deberá efectuar con un compromiso presencial del 100% por parte del mencionado personal en los centros durante el término de ejecución del contrato
Cargo a realizar: **NUTRICIONISTA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica de pregrado: nutricionista – dietista
experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección

Funciones: Deberán desarrollar la valoración y seguimiento a la totalidad de lcs beneficiarios el profesional brindara la atención a los usuarios en dos visitas al mes
Cargo a realizar: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: unc (1)
formación académica: Licenciado en educación física
Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado ante la autoridad competente con carnet de inscripción de ser exigible.
Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: El personal encargado de realizar las actividades físicas y de interacción social deberá desarrollar las siguientes actividades: a) Actividades físicas y de interacción social b) Actividades cognitivas y productivas c) Actividades recreativas y culturales Los profesionales en licenciatura en educación física, deberá realizar las actividades desarrollándolas en el centro y con los respectivos implementos necesarios para la el desarrollo de los mismos, tales como balones, juegos de mesas, y general todo lo que se requiera para el adecuado desarrollo de las mimas
Cargo a realizar: **MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: bachiller.
Requisitos: Certificado de manipulación de alimentos expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentcs, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faríngeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología.
Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia er cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente
. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto

Los interesados deberán presentar junto con su oferta hoja de vida del personal anteriormente mencionado anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
2. Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)

3. Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
4. Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
5. experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)

Experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

EVALUACIÓN: El oferente aportó las hojas de vida del personal requerido, con cada uno de los soportes que justifican su idoneidad y la experiencia requerida, así:

PSICOLOGO: JESSICA JULIETH USCATEGUI GONZALEZ con T.P. 191.312, graduada en la Corporación Universitaria Minuto de Dios el 7 de noviembre de 2018. Experiencia General 3 años. Experiencia Específica: 1 años 3 meses.

AUXILIARES DE ENFERMERÍA: JHONNATHAM GERMAN CASTAÑO PRIETO, con Registro de la Secretaría de Salud del Meta, graduado en la Fundación Mediterráneo el 19 de diciembre de 2007. Experiencia General 14 años. Experiencia Específica 1 año 7 meses.

MAIRA LISETH GARCIA GARCIA, con Registro de la Secretaría de Salud del Meta, graduada en el Instituto de Capacitación Integral en Salud el 8 de agosto de 2015. Experiencia General 6 años. Experiencia Específica 6 años.

NUTRICIONISTA: ANA CECILIA GAVIRIA AIUZPURUA, T.P. 00378, con Registro de la Secretaría de Salud del Meta, graduada en la Pontificia Universidad Javeriana el 13 de julio de 1988. Experiencia General 23 años. Experiencia Específica 6 años.

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA: DIEGO FERNANDO MANTILLA CAMARGO, graduado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el 12 de diciembre de 2014. Experiencia General 7 años. Experiencia Especifica 3 años.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS: MARTHA YICELA RODRIGUEZ, bachiller del Gimnasio Panamericano, con certificaciones médicas y diagnosticas para ser apta como manipuladora de alimentos. Experiencia 1 año.

CARMEN YOLANDA PRIETO AMAYA, bachiller del Colegio Liceo Bolívar, con certificaciones médicas y diagnosticas para ser apta como manipuladora de alimentos. Experiencia 10 meses.

- **Requisitos habilitantes de la Experiencia del Proponente:**

De igual modo, se realiza la evaluación de los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia del proponente contenidos en el numeral 2.3. de la invitación pública, así:

> **"2.3. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

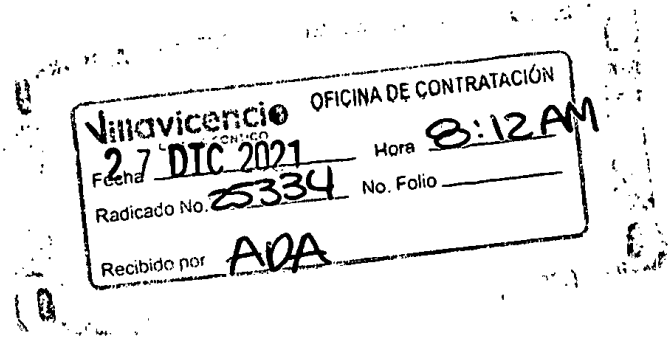
Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:

organizacional, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Invitación Publica RE-007 DE 2021.

Cordialmente,

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Evaluador técnico
gestionsocial@villavicencio.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:	N.A.	
Aprobó: Álvaro Patiño Montoya	Director Grupos de Especial Protección	


Villavicencio
CONTIGO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha 27 DIC 2021
Hora 8:12 AM
Radicado No. 25334
No. Folio
Recibido por ADA